

EL GOBIERNO DA OTRA “VUELTA DE TUERCA” A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

I
N
F
O
R
M
A

El último Consejo de Ministros del año se ha saldado con otra “*vuelta de tuerca*” al conjunto de empleados públicos de nuestras Administraciones a los que se sigue “sacrificando” en aras de reducir el déficit de las arcas públicas con medidas de reducción del gasto que, de nuevo, **recortan derechos sociales de los servidores públicos del país**. Las medidas del Gobierno con afectación directa al conjunto de empleados públicos se concretan en las siguientes:

- **Salario Empleados Públicos:** Mantenimiento del sueldo de los funcionarios en los mismos términos que en 2011. Como el Ejecutivo **prevé una inflación del 1% en 2012**, la congelación de los salarios públicos supondrá la pérdida de poder adquisitivo para los empleados públicos.
- **Oferta de Empleo:** Congelación de la tasa de reposición de las plantillas, excepto para las Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para los Cuerpos de lucha contra el fraude de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, y de Empleo y Seguridad Social, que se podrían reponer hasta en un 10%.
- **Jornada:** Incremento del horario laboral de los funcionarios, que pasa a 37,5 horas semanales en todo el territorio nacional. Se puede mantener el horario de 35 horas semanales con una reducción de salario proporcional.
- **Permiso de Paternidad:** Aplazamiento hasta el 1 de enero de 2013 de la ampliación del permiso de paternidad de dos a cuatro semanas.
- **IRPF:** Se crea un gravamen complementario para reducción del déficit público temporal y progresivo en el que se ajustan las retenciones, tanto de rendimientos del trabajo, como del capital, al nuevo gravamen:
 - El gravamen se aplicará en los ejercicios 2012 y 2013 sobre todos los tramos de base liquidable general actualmente vigentes para aplicación de la tarifa estatal. Los porcentajes aplicables oscilan entre el 0'75% para el primer tramo de la tarifa, el correspondiente a las rentas más bajas, hasta el 7% para las rentas superiores a 300.000 euros, tramo que se crea nuevo para este gravamen.
 - También se establece el gravamen complementario para las rentas del ahorro en porcentajes que oscilan entre el 2% para los rendimientos de hasta 6.000 euros y el 6% para rendimientos superiores a 24.000 euros.

Estas medidas, contrarias a lo anunciado en la campaña electoral, suponen la continuidad de las políticas de ajuste iniciadas en mayo de 2010, con la reducción salarial y de derechos sociales de los empleados públicos, y hacen recaer, de nuevo, los sacrificios sobre los mismos colectivos que los venimos sufriendo de manera reiterada, afectando a las retribuciones de los empleados públicos que acumularíamos, considerando únicamente los tres años de la crisis, una pérdida de poder adquisitivo superior a los diez puntos. Ponen en peligro la extensión, continuidad y universalidad de acceso a los servicios públicos que configuran nuestro Estado de bienestar y arriesgan su prestación efectiva.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** creemos que la calidad de estos servicios puede y debe ser compatible con la austeridad en el gasto, con el acceso universal y con la igualdad de derechos del conjunto de la ciudadanía de nuestro país. Estas medidas vienen a demostrar, una vez más que el buen hacer de los trabajadores públicos es lo que realmente garantiza que con independencia del gobierno de turno, el ciudadano pueda disfrutar de los servicios a los que tiene derecho. Por eso, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** se reafirma al decir que tú, como empleado público, eres lo importante.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

tú eres lo importante.